Barranquilla D.E.I.P., octubre de 2026.

Doctora:
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Aprobación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicio y Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, con la **CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES – CORSERVIMOS**, el cual tendrá por objeto la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la Primera Infancia en el marco de la "política de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre."*

El Distrito de Barranquilla invitó a la entidad mencionada con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, una vez recibida la propuesta y documentos habilitantes se obtuvo como resultado que la **CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES – CORSERVIMOS** con **Nit. 900.764.738-1** cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, de infraestructura y de la misma manera su propuesta técnica y económica son acordes con los servicios requeridos por el Distrito en observancia con los Manuales Operativos del ICBF y la canasta de la modalidad a contratar, mostrando con ello idoneidad y capacidad para garantizar que los servicios de Primera Infancia sean prestados a la población beneficiaria con calidad y pertinencia.

De manera que es procedente la suscripción del Contrato con la **CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES – CORSERVIMOS** con **Nit. 900.764.738-1**, con un pago del Distrito de Barranquilla por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.739.983.999),** discriminados así: **MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.738.348.918),** por concepto de prestación de servicios, y **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.635.081)** por concepto de IVA.

Atentamente,

PATRICIA VARGAS GUZMÁN
Asesora de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Social

Anexo: Visto bueno propuesta emitida por el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.

Proyectó: J. Ibañez/SDGS
Aprobó: Patricia Vargas Guzmán/Asesora de Despacho

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio